

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40275** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 713/2014.

Fecha del auto de declaración: 15 de octubre de 2014.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Rocasol 2000, S.L.

CIF de la concursada: B-17317077.

Domicilio de la concursada: Avinguda Jaume I, n.º 82, 5.º CP: 17001 de Girona.

Administrador concursal: Unix Suport, S.L.P.

- Dirección postal: Avda. Jaume I, n.º 9, 4.º 3.ª de Girona CP: 17001.

- Dirección electrónica: comunicacioncredito@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm.1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

En Girona, 22 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054800-1